



PODER JUDICIAL

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **66/2018**
SIPE: **167/2021**

Sentenciado: **Francisco Ocampo Ortíz**

Auto: 18 de mayo de 2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

BOLETÍN JUDICIAL

19 MAY 2021

00980

No. de Folio: 00980

Boletín Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Atento al contenido del oficio **4860**, signado por el Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, tuvo al Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, comunicando que el sentenciado **Francisco Ocampo Ortíz**, promovió demanda de amparo directo contra la resolución de dicha autoridad que emitió el tres de mayo de este año, en el toca penal 13/2021, mediante la cual modificó la sentencia dictada, absolviendo y condenando a dicho sentenciado y, en razón de ello, **SUSPENDIÓ DE OFICIO Y DE PLANO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECLAMADA**; en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto dicho enjuiciado, por el término de **CINCO (05) AÑOS**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7731**, publicado el diecisiete de mayo del dos mil veintiuno.

12:11

Olivero O.A.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 18 de mayo de 2021.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez.